



CORPOGUAJIRA  
Orig:340:SECRETARIA GENERAL  
Dest:MARICELA SOLANO JARARIYU  
Asun:RESPUESTA  
Fecha:23/04/2020 06:11 PM      Fol:1 Anx:0  
Rad:SAL-997 null

343  
Riohacha,

Estimada  
Maricela Solano Jarariyu  
Líder de la Comunidad Taplamana

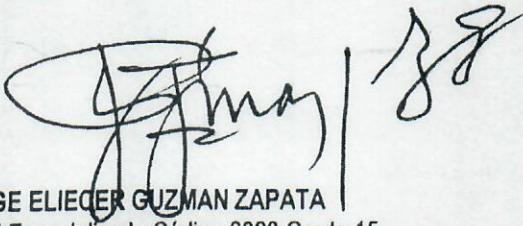
ASUNTO: Respuesta a oficio recibido con radicado número ENT- 2835 del día 11/03/2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud de devolución de los productos forestales, interpuesta por ustedes, me permito informarle que esta corporación debe actuar bajo los lineamientos normativos establecidos en la Ley 1333 del 2009, la cual establece un procedimiento especial para los casos, en los cuales existe decomisos en calidad de medida Preventiva. Así mismo, Corpoguajira debe entrar a evaluar la situación del decomiso realizado a ustedes y posteriormente emitir una decisión en Derecho. Por lo tanto, una vez se analicen y se agote el procedimiento normativo, procederemos a enviarle la correspondiente respuesta.

Para cualquier información favor comunicarse a los correos electrónicos:  
[atencionciudadano@corpoguajira.gov.co](mailto:atencionciudadano@corpoguajira.gov.co) ó [secretaria.general@corpoguajira.gov.co](mailto:secretaria.general@corpoguajira.gov.co)

Cordial saludo,

  
JORGE ELIECER GUZMAN ZAPATA  
Profesional Especializado Código 2028 Grado 15  
CORPOGUAJIRA

Revisó: J. Barros

Cra. 7 No. 12-15  
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778  
Telefax: (5) 7274647  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 7285052  
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500  
Línea de atención gratuita: 018000954321  
Riohacha - Colombia

